

ACTA NO. 34

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14 (CATORCE) DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICHU, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.

EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SIENDO LAS 16:30 ( DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA JUEVES 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PALACIO PRINCIPAL S/N LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, LOS C.C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL MA. GABRIELA DÍAZ RIVERA.

ASI COMO LOS REGIDORES PROPIETARIOS

- C. ZEFERINO CAMACHO YAÑEZ
- C. NUBIA VILLA FLORES
- C. ELEUCADIO RAMOS ROMERO
- ING. ANA ROSA JIMENEZ GONZALEZ
- C. EFRAIN DIAZ CALIXTRO
- PROFA. CLAUDIA ALVARADO PACHUCA
- C.P. MARIA FLORINA ZARATE ROMERO
- C. ALFREDO RUIZ ZUÑIGA

SE PROCEDE A SESIONAR BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN,
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
6. MOTIVOS DE LA SESIÓN:

6.1 REGLAMENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

6.2 PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ.

7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. PASE DE ASISTENCIA

ACTO SEGUIDO EL C. SALVADOR LEAL RESENDIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ
- MA. GABRIELA DÍAZ RIVERA
- C. ZEFERINO CAMACHO YAÑEZ
- C. NUBIA VILLA FLORES
- C. ELEUCADIO RAMOS ROMERO

- ING. ANA ROSA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
- C. EFRAÍN DÍAZ CALIXTRO
- PROFA. CLAUDIA ALVARADO PACHUCA
- CP. MARÍA FLORINA ZARATE ROMERO
- C. ALFREDO RUÍZ ZÚÑIGA

2. **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL-** LUEGO DE REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO. INFORMA DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

3. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-** CON EL QUORUM LEGAL EXISTENTE, EL C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADA SESIÓN NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTA VEZ (ORDINARIA 34) Y DECLARO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, CEDO LA PALABRA A C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA.

4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ, DA A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

6. MOTIVOS DE LA SESIÓN.

6.1 REGLAMENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

6.2 PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ.

7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

8. ASUNTOS GENERALES

9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES PRESENTES EN LA SESIÓN.

5. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EL C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 33 ORDINARIA 13, EN VIRTUD DE QUE ESTA ACTA SE PONE A DISPOSICIÓN PARA FIRMA Y REVISIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

6. MOTIVOS DE LA SESIÓN.

6.1 REGLAMENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE APROBAR, REFORMAR Y ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO.

QUE LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSTITUYEN INSTRUMENTOS NORMATIVOS ESENCIALES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE DICHOS REGLAMENTOS, A EFECTO DE ANALIZAR SU CONTENIDO, ACTUALIZAR DISPOSICIONES Y, EN SU CASO, PROPONER LAS ADECUACIONES QUE PERMITAN ARMONIZARLOS CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NECESIDADES ACTUALES DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ, GUANAJUATO., POR LO ANTERIOR, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE ACUERDA QUE EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS, SE LLEVARA A CABO LA REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO.

**SEGUNDO.** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO O ÁREA COMPETENTE EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE EXPONGA EL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y ATIENDA LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO FORMULE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**6.2 PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE FORMULAR APROBAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

QUE LA PREVENCIÓN SOCIAL CONSTITUYE UN EJE ESTRATÉGICO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA COHESIÓN COMUNITARIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACCIONES QUE ATIENDAN LOS FACTORES DE RIESGO Y POTENCIEN LOS FACTORES DE PROTECCIÓN DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL, TRANSVERSAL Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LÍNEAS DE ACCIÓN, ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE

PERMITAN ATENDER DE MANERA PRIORITARIA LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL DIAGNOSTICO MUNICIPAL, PROMOVRIENDO ENTORNOS SEGUROS, CULTURA DE PAZ, LEGALIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO RECTOR QUE ORIENTE LAS ACCIONES MUNICIPALES EN LA MATERIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ GTO., POR LO ANTERIOR ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:

PRIMERO. SE ACUERDA QUE EL DÍA JUEVES 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS, SE LLEVARA A CABO LA REVISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y A DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO.

SEGUNDO. PARA TAL EFECTO, SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL C. GABRIEL RAMÍREZ RAMÍREZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA, A FIN DE QUE EXPONGA EL CONTENIDO DEL PROGRAMA Y ATIENDA LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO FORMULE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

SE RECIBIÓ LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

7.1 EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARTICULARMENTE EN SUS ARTÍCULOS 9, 14, 16 Y 21, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN VI, 177, 179 Y 180 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LOS ARTÍCULOS 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE ESTE MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

QUE CON FECHA PREVIA FUE PRESENTADA ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA CONFORMIDAD DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESPUÉS DE REALIZAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS QUE DICHA EMPRESA PRESTA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS, DETERMINO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

POR LO ANTERIOR, Y CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ GTO., POR LO ANTERIOR. ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:

**PRIMERO.** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO, OTORGA LA CONFORMIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA DENOMINADA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", PARA QUE PUEDA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONFORMIDAD SE OTORGA PARA LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBIENDO LA EMPRESA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

7.2 SE RECIBIÓ EL OFICIO 109/2026 QUE ENVÍA LA TESORERA MUNICIPAL CP. NORALICIA OLVERA NÚÑEZ, QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITO SE INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROCESO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7/2024/TCNCCIND, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTÓ ANTE DICHA DEPENDENCIA EL LIC. ARTURO AMADOR DÍAZ, QUIEN SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA FECHA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO ESTIPULADO DENTRO DEL CITADO PROCEDIMIENTO.

QUE, DE ACUERDO CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DETERMINÓ EL PAGO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA POR LA CANTIDAD DE \$174,455.92 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100M.N.), POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONOZCA DEL ASUNTO Y AUTORIZA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ASUNTO REFERIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2022 DE XICHÚ. GTO., POR LO ANTERIOR. ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

ACUERDA:

**PRIMERO.** QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ANTES REFERIDO, EVITANDO CON ELLO POSIBLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RECARGOS O

**SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL Y ATENDER LO CONDUCENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO ACUERDA QUE UNA VEZ QUE SE NOS HIZO SABER SOBRE EL JUICIO ORDINARIO LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7/2024FLLCA/CA/IND, PROMOVIDO COMO ACTOR ASUNCIÓN AMADOR VEGA, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO, EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SE DICTÓ RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL CUAL SE CONDENA AL H. AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO, AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y PAGO DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A FAVOR DEL ACTOR DE NOMBRE ASUNCIÓN AMADOR VEGA Y QUE LAS PRESTACIONES SON:

- a. **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL**, LA SUMA DE: **\$21,240.00 (VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**. ESTA SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL SALARIO DIARIO INTEGRADO, POR LOS TRES MESES- O NOVENTA DÍAS- A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.
- b. **SALARIOS CAÍDOS**, A RAZÓN DE: **\$ 114,672.40 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DESDE EL DÍA DEL INJUSTIFICADO DESPIDO QUE LO FUE EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, HASTA LA FECHA DE DICHO ACUERDO. SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO HA CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO O NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL LAUDO, SE PAGARÁN TAMBIÉN AL TRABAJADOR LOS INTERESE QUE SE GENEREN SOBRE EL IMPORTE DE QUINCE MESES DE SALARIO, A RAZÓN DEL DOS POR CIENTO MENSUAL, CAPITALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO. LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- c. **POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD**, EL MONTO DE **\$37,599.52 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE A LOS 23 AÑOS Y OCHO MESES A QUE TIENE DERECHO EL TRABAJADOR POR EL TIEMPO LABORADO, MULTIPLICADOS POR EL SALARIO DIARIO ORDINARIO PERCIBIDO. LO ANTERIOR EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 54 Y 63 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.
- d. **POR CONCEPTO DE SALARIOS DEVENGADOS LA CANTIDAD DE \$944.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA Y APRUEBA SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DE LA PÓLIZA DE CHEQUE Y DEL OFICIO EN EL QUE SE HIZO EL DEPÓSITO DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

7.3 SE RECIBIÓ EL OFICIO 005/2026 QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EL C. REYNALDO RIVERA VÁZQUEZ, QUE MEDIANTE SOLICITUD ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO LA NECESIDAD DE

REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL TIRADERO MUNICIPAL, DEBIDO A LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA DE ACCESO, LO QUE DIFICULTA EL INGRESO DE LAS UNIDADES ENCARGADAS DE DEPOSITAR LOS DESECHOS RECOLECTADOS TANTO EN EL MUNICIPAL COMO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

QUE DICHA SITUACIÓN PUEDE GENERAR PROBLEMAS OPERATIVOS EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, ADEMÁS DE LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE INCENDIOS EN EL ÁREA DEL TIRADERO MUNICIPAL, POR LO QUE RESULTA NECESARIO TOMAR MEDIDAS INMEDIATAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 202122027 DE XICHÚ GTO. POR LO ANTERIOR ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL TIRADERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE ACCESO Y FACILITAR EL INGRESO DE LAS UNIDADES RECOLECTORAS.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ÉL ENVIÓ DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA Y UN CAMIÓN TIPO VOLTEO, A FIN DE EFECTUAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TIRADERO MUNICIPAL.

**TERCERO.** LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS DEBERÁN REALIZARSE CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO PREVENIR RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE INCENDIOS EN EL LUGAR.

7.4 SE RECIBIÓ EL ESCRITO PRESENTADO POR LA ING. ANA ROSA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027, SE SOLICITA RETOMAR LA GESTIÓN PREVIAMENTE PRESENTADA POR LA REGIDORA CLAUDIA ALVARADO PACHUCA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS CASITAS- OCOTERO, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE SAN JUDITAS A LA ESCUELA PRIMARIA "PLAN DE GUADALUPE". EN LA COMUNIDAD DE OCOTERO.

QUE DICHA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO EN DICHO TRAMO, TODA VEZ QUE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS- PARTICULARMENTE EN EL MES DE JULIO DE 2025- EL CAMINO RESULTO SEVERAMENTE AFECTADO, DIFICULTANDO EL PASO TANTO DE PEATONES COMO DE VEHÍCULOS.

ASÍ MISMO, SE BUSCA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y, ESPECIALMENTE, DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "PLAN DE GUADALUPE", EVITANDO QUE LAS CONDICIONES DEL CAMINO IMPIDAN SU ASISTENCIA A CLASES.

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ GTO., POR LO ANTERIOR, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XLCH0, GUANAJUATO, ACUERDA RETOMAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE SAN JUDITAS A LA ESCUELA PRIMARIA "PLAN DE GUADALUPE", EN LA COMUNIDAD DE OCOTERO, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS CASITAS - OCOTERO.

**SEGUNDO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE LA OBRA ANTES MENCIONADA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA SESION NÚMERO 32 EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE ENERO DE 2026.

**TERCERO.** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LA PLANEACIÓN APROBADA.

7.5 SE RECIBIÓ EL OFICIO DIB/7123/2025 QUE, MEDIANTE OFICIO REMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN "B" SE INFORMÓ A ESTE MUNICIPIO QUE FUE RECIBIDA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE DICHA SECRETARIA UNA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ARTURO AMADOR DÍAZ, GUADALUPE ALVARADO PEREZ Y MARIO VELÁZQUEZ BENAVIDES, POR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS U OMISIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO AUTORIDADES MUNICIPALES DE XICHÚ, GUANAJUATO.

QUE A DICHO ASUNTO SE LE ASIGNO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INV.DEN.B-1601/2025, Y QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DETERMINO CARECER DE COMPETENCIA PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO, POR LO QUE, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DETERMINÓ REMITIR EL REPORTE AL MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONOZCA Y TRÁMITE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ, GTO., POR LO ANTERIOR ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GUANAJUATO SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO REMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ARTURO AMADOR DÍAZ, GUADALUPE ALVARADO PÉREZ Y MARIO VELÁZQUEZ BENAVIDES, MISMA QUE FUE REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INV.DEN.B-1601/2025.

**SEGUNDO:** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE CONTRALORÍA MUNICIPAL, YA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA ATENCIÓN Y ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE REALIZANDO LA RECABACION LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO RESPECTO DE LO SOLICITADO

**POR LOS CIUDADANOS**, A EFECTO DE INTEGRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A **CONTRALORÍA MUNICIPAL** PARA QUE UNA VEZ INTEGRADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA DENUNCIA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y REMITA LA RESPUESTA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

#### **8. ASUNTOS GENERALES.**

**8.1** LA REGIDORA CLAUDIA ALVARADO PACHUCA EXPONE ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN VEHICULAR DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LAS UNIDADES OFICIALES CUENTEN CON SU DOCUMENTACIÓN Y EMPLACAMIENTO EN REGLA.

ASIMISMO, SE PROPONE BUSCAR ALTERNATIVAS VIABLES PARA DAR SOLUCION AL TEMA DE LOS VEHICULOS.

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ, GTO., POR LO ANTERIOR ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

##### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE INSTRUYE A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LA REVISIÓN DEL ESTATUS LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL PARQUE VEHICULAR, A FIN DE IDENTIFICAR LAS UNIDADES QUE REQUIERAN REGULARIZACIÓN.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN Y EMPLACAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**8.2** LA REGIDORA CLAUDIA ALVARADO PACHUCA EXPONE ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA CONVENIENCIA DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE DOS SESIONES EN UN MISMO DÍA, A EFECTO DE MEJORAR LA ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

ACTO SEGUIDO EL H AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE XICHÚ, GTO., POR LO ANTERIOR ACUERDAN POR UNANIMIDAD DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

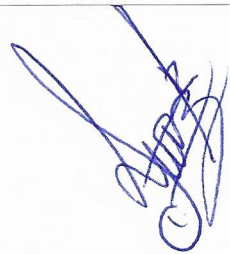
##### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, NO SE PROGRAMEN DOS SESIONES DE AYUNTAMIENTO EN UN MISMO DÍA.

**SEGUNDO.** EN CASO DE QUE POR NECESIDADES ADMINISTRATIVAS O LEGALES SE REQUIERA LA CELEBRACIÓN DE DOS SESIONES, ESTAS SE PROGRAMARÁN DE MANERA ALTERNADA, EVITANDO QUE DICHA PRÁCTICA SEA RECURRENTE.

Handwritten notes on the right margin: "AP" and "CC" at the top, and "claudia Alvarado P" written vertically below them.

Handwritten note on the right margin: "Ifern DC" written vertically.

  
**TERCERO.** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y ÓRDENES DEL DÍA, CONSIDERE LO ANTERIOR PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES.

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICHÚ, GTO DECLARA TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICHÚ, NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) ESTA VEZ ORDINARIA NUMERO 14 (CATORCE)** DEL H AYUNTAMIENTO DE XICHÚ, GTO, SIENDO LAS **17:30 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS)** DEL DÍA JUEVES 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL 2026, DOS MIL VEINTISÉIS. FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR DAMOS FE.

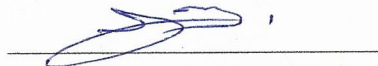
HP  
ZC

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



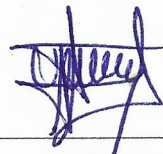
**C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. SALVADOR LEAL RESÉNDIZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

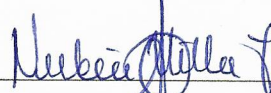


**C. MA. GABRIELA DÍAZ RIVERA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**



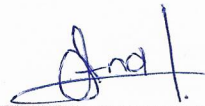
C. ZEFERINO CAMACHO YÁÑEZ



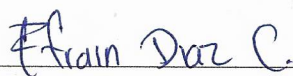
C. NUBIA VILLA FLORES



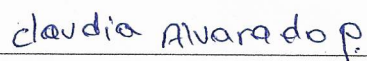
C. ELEUCADIO RAMOS ROMERO



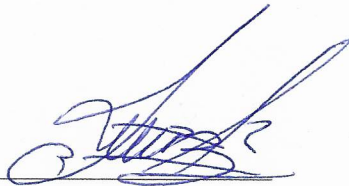
ING. ANA ROSA JIMÉNEZ GONZÁLEZ



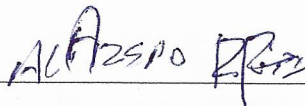
C. EFRAÍN DÍAZ CALIXTRO



PROFA. CLAUDIA ALVARADO PACHUCA



CP. MARÍA FLORINA ZARATE  
ROMERO



C. ALFREDO RUIZ ZÚÑIGA